

QUILMES, 1 2 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0990/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



00767



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Procesamiento Didáctico y Bibliografía Digital dependiente de la Dirección de Material Didáctico - Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Procesamiento Didáctico y Bibliografía Digital dependiente de la Dirección de Material Didáctico - Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00767




Juan Luis Meraga
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de
Procesamiento Didáctico y Bibliografía Digital.**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Procesamiento Didáctico y Bibliografía Digital.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes. - Dirección de Material Didáctico

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Alfredo Scatizza, Débora Schneider y Marina Gergich

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Organizar y distribuir las tareas relativas al procesamiento didáctico y de bibliografía digital del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Realizar la corrección y revisión de los criterios editoriales del material digitalizado
Supervisar el desempeño de digitalizadores y procesadores didácticos. Coordinar

el procesamiento didáctico, la corrección estilística, ortográfica y gramatical de los materiales didácticos del Programa UVQ.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado o terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a 2 años.

Deseable: Formación académica o capacitación continua en Letras, Edición, Educación, Comunicación o afines.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia de 2 años en tareas de digitalización, procesamiento didáctico y corrección integral de materiales didácticos para educación universitaria en entornos virtuales.

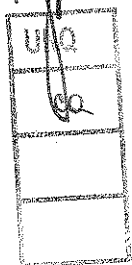
8. CONOCIMIENTOS:

Dominio de procesos para la organización y supervisión de las tareas de procesamiento didáctico, digitalización y corrección integral de materiales didácticos para la educación universitaria en entornos virtuales. Conocimientos generales de materiales didácticos para entornos virtuales de aprendizaje en relación con los procesos pedagógicos y tecnológicos involucrados. Dominio de programas informáticos básicos para el procesamiento de material didáctico.

9. OTROS REQUISITOS:

Excluyente: Capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo. Capacidad de comunicación y coordinación con el equipo a cargo, especialistas, académicos y áreas administrativo - financieras y buen manejo de las relaciones interpersonales. *Deseable:* conocimientos básicos de programas de diseño gráfico y/o multimedia, procesamiento de textos y procesos de reproducción gráfica.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.





11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00767

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

